

Código de Conducta de Terceras Partes

Contenido

- 1. Preámbulo3
- 2. Alcance3
- 3. Principios3
- 3.1. Derechos Humanos y estándares Laborales 3
- 3.2. Impacto medioambiental4
- 3.3. Ética de negocios 5
- 3.3.1. Antisoborno y anticorrupción5
- 3.3.2. Sanciones5
- 3.3.3. Conflictos de interés5
- **3.4.** Antimonopolio6
- 3.5. Protección de la propiedad intelectual/activos de la empresa6
- 3.6. Protección y seguridad de datos6
- 3.7. Seguridad alimenticia8
- 4. Notificación de incumplimiento9
- 5. Consecuencias del incumplimiento9

1. Preámbulo

Delivery Hero y sus subsidiarias están comprometidas a operar responsablemente, incluyendo cómo contratamos y con quien trabajamos. Evaluamos nuestros proveedores mas allá del criterio económico.

Aunque el documento original está en inglés, las traducciones a los idiomas locales del grupo Delivery Hero también pueden estar disponibles. En caso de cualquier conflicto entre la versión en inglés y la traducción local, prevalecerá la versión en inglés.

2. Alcance

El Código de Conducta de terceros del Grupo Delivery Hero es aplicable para Delivery Hero SE y todas sus subsidiarias directas o indirectas y compañías afiliadas (de ahora en más "Grupo DH", "Delivery Hero", "DH", "compañía" o "nosotros") Y es relevante para todas las terceras partes con las que trabajamos.

El Grupo DH define a un Tercero como cualquier parte externa (empresa o individuo) contratada por Delivery Hero para proporcionar servicios o bienes.

Un contrato entre Delivery Hero y un Tercero se concluye cuando coincide la declaración de voluntad de los contratantes autorizados. Por el contrario, si se cumplen todos los criterios para la rescisión del contrato, la relación con el Tercero finaliza.

Nuestros Terceros y sus empleados deben garantizar el cumplimiento de nuestro Código de Conducta de Terceros (CdCdT) y adherirse a sus principios en todo momento. Se espera que nuestros terceros promuevan el cumplimiento de los principios de este documento a lo largo de su cadena de suministro.

3. Principios

Las relaciones comerciales entre Delivery Hero y los Terceros deben llevarse a cabo en conformidad con las leyes aplicables y las políticas internas, así como con el compromiso de los siguientes principios de Delivery Hero.

3.1. Derechos Humanos y estándares Laborales

Como parte de nuestros principios, nos comprometemos a cumplir con la Lieferkettensorgfaltspflichtengesetz (LkSG vom 16. Juli 2021), traducida como Ley de la Cadena de Suministro Alemana.

Según la Ley de Cadena de Suministro alemana, un riesgo para los derechos humanos es una condición en la que, basándose en circunstancias fácticas, existe una probabilidad razonable, con probabilidad suficiente, de que sea inminente una violación de una de las siguientes prohibiciones:

- Trabajo infantil (menores de 15 años)
- Las peores formas de trabajo infantil (esclavitud, reclutamiento militar obligatorio, prostitución, tráfico de drogas, peligro para la seguridad o la salud)

- Trabajo forzado
- Esclavitud
- Desprecio por la seguridad de los empleados (incluida la seguridad en el lugar de trabajo)
- Desprecio por la libertad de asociación (sin sindicatos, sin huelgas)
- Discriminación laboral
- No tener en cuenta el salario mínimo
- No tener acceso a alimentos básicos ni agua potable
- Desalojo forzoso
- Violación de una posición jurídica protegida.

Además, los principios de Delivery Hero prohíben cualquier forma de acoso y discriminación.

3.2. Impacto medioambiental

Delivery Hero está comprometido con la preservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. Queremos trabajar con organizaciones que adopten estos mismos objetivos y los consideren durante sus actividades comerciales.

Cuando las actividades de un Tercero incluyan productos químicos u otros materiales que representen un riesgo para el medio ambiente, esperamos que cumplan con los siguientes requisitos adicionales:

- Garantizar que exista un sistema adecuado de gestión ambiental, de salud y seguridad.
- Identificar, reducir y evitar de forma proactiva riesgos para el medio ambiente y los seres humanos.
- Garantizar la identificación, seguridad, manipulación, uso, almacenamiento y
 eliminación de productos químicos u otros materiales que representen un
 riesgo para el medio ambiente de acuerdo con prácticas seguras.
- Asegurar que existan planes de emergencia y contingencia en caso de accidentes e incidentes.
- Cumplimiento de los siguientes convenios de la ONU:
 - El Convenio de Minamata, que tiene como objetivo eliminar, reducir y gestionar los riesgos asociados con la producción y eliminación de productos que contienen mercurio,
 - La Convención sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes que tiene como objetivo eliminar, reducir y gestionar los riesgos asociados con la producción o el uso de ciertos contaminantes orgánicos persistentes, y
 - El Convenio de Basilea cuyo objetivo es eliminar, reducir y gestionar los riesgos asociados a la importación y exportación de residuos.

3.3. Ética de negocios

3.3.1. Antisoborno y anticorrupción

Delivery Hero no tolera ninguna forma de soborno o corrupción. Por lo tanto, nuestros Terceros no deben ofrecer ningún beneficio ilegal ni recibir pagos ilegales de ningún cliente, tercero, agente, representante u otros. Está estrictamente prohibido recibir, pagar y/o prometer dinero o cualquier cosa de valor, directa o indirectamente, con la intención de ejercer una influencia o una ventaja indebida.

Se espera que los Terceros hayan establecido procesos internos apropiados destinados a la prevención de cualquier tipo de soborno y corrupción.

3.3.2. Sanciones

Las sanciones económicas son medidas adoptadas por organismos internacionales como las Naciones Unidas o la Unión Europea, o países como Estados Unidos o el Reino Unido, que restringen o prohíben ciertos tratos o transacciones con fines de política exterior y de seguridad. Las sanciones pueden ser integrales, como prohibir la actividad comercial con respecto a ciertos países, territorios o regiones, o pueden ser específicas, como bloquear transacciones realizadas por y con empresas, organizaciones o individuos particulares. Delivery Hero se compromete a realizar negocios e implementar medidas de cumplimiento con las sanciones económicas y comerciales aplicables. Los terceros operarán de manera que cumplan con las sanciones económicas mencionadas anteriormente en relación con su respectiva relación con DH. Se espera que los terceros cuenten con un sistema de cumplimiento adecuado para evitar violaciones de cualquier ley de sanciones económicas aplicables.

3.3.3. Conflictos de interés

Un conflicto de intereses puede surgir en cualquier momento cuando lealtades en competencia puedan hacer que uno busque un beneficio personal. Se solicita a los terceros que tomen medidas razonables para evitar cualquier conflicto de intereses, real o aparente, en relación con su cooperación con Delivery Hero. Los terceros no entablarán una relación financiera o de otro tipo con un empleado de Delivery Hero que cree un conflicto de intereses real o potencial para Delivery Hero o su empleado.

Los Terceros entienden que surge un conflicto de intereses cuando los intereses personales materiales del empleado de Delivery Hero son inconsistentes con las responsabilidades de su cargo en la empresa.

Los terceros deben evitar posibles conflictos de intereses y tomar las medidas necesarias para abordarlos. Incluso la apariencia de un conflicto de intereses puede resultar perjudicial para Delivery Hero y sus Terceros. Cualquier posible conflicto de intereses debe ser divulgado inmediatamente por el Tercero y aprobado previamente por la gerencia de Delivery Hero.

3.4. Antimonopolio

Esperamos que todos los Terceros lleven a cabo sus actividades de manera consistente con las leyes antimonopolio y de competencia aplicables. Las leyes antimonopolio y de competencia están diseñadas para fomentar y proteger la competencia libre y justa.

Las leyes antimonopolio y de competencia prohíben prácticas que incluyen:

- Acuerdos, arreglos (incluidos entendimientos informales como "acuerdos de caballeros" orales) o intercambio de información comercial sensible entre competidores o competidores potenciales que reducen o restringen la competencia entre sí, como fijación de precios, manipulación de licitaciones, asignaciones de clientes o territorios, o acuerdos de no tratar con terceros, y
- Otras prácticas, como la fijación de precios excesivos, la "vinculación"
 (condicionar la venta de un producto a la compra o venta de otro producto) o
 la imposición de condiciones comerciales cuando estas prácticas tienen un
 impacto irrazonable en la competencia (por ejemplo, cuando excluyen
 indebidamente competidores u otras partes).

3.5. Protección de la propiedad intelectual/activos de la empresa

Los terceros no adquieren ningún derecho sobre la propiedad intelectual y los activos de la empresa de Delivery Hero. Los terceros están obligados a proteger y respetar la propiedad intelectual y los activos de la empresa de Delivery Hero. Cualquier uso de la propiedad intelectual y los activos de la empresa de Delivery Hero por parte de Terceros requiere la autorización previa de Delivery Hero. Los terceros no impugnarán ni cuestionarán ni tomarán ninguna medida incompatible con la propiedad intelectual y los activos de la empresa de Delivery Hero o que puedan dañar o perjudicar la propiedad de esta.

Cualquier divulgación de información de propiedad intelectual de un Tercero a otros terceros requiere el consentimiento previo por escrito de Delivery Hero. Los subterceros quedarán obligados en consecuencia por el Tercero.

3.6. Protección y seguridad de datos

Los terceros deberán proporcionar información completa y precisa para facilitar los esfuerzos de diligencia de seguridad y privacidad de terceros realizados por Delivery Hero y cumplir con las leyes y regulaciones aplicables en el país o países donde operan.

Los Terceros manejarán y protegerán los datos personales y la información confidencial proporcionada por Delivery Hero o expuesta en el curso de su relación con Delivery Hero ("Información") contra el acceso no autorizado, uso ilegal, divulgación, pérdida, alteración, daño y destrucción.

Se espera que los terceros utilicen controles de seguridad que cumplan con los requisitos de Delivery Hero para mantener y proteger la información, incluidos los activos físicos y digitales. Estos son responsables de mantener actualizadas las medidas técnicas y organizativas y de confirmar periódicamente el cumplimiento de estas.

Los terceros notificarán a Delivery Hero sobre cualquier violación de datos real o sospechada relacionada con los servicios prestados. Los terceros ayudarán a Delivery Hero en cualquier investigación en respuesta a una violación de datos o información.

El Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) exige que los controladores de datos firmen un acuerdo de procesamiento de datos (DPA) con partes que actúan como procesadores de datos y procesan datos personales bajo las instrucciones del controlador; es decir, Delivery Hero SE como controlador. Ya sea un cliente de correo electrónico, un servicio de almacenamiento en la nube o un software de análisis de sitios web, el Tercero debe tener un acuerdo de procesamiento de datos con cada uno de estos servicios para lograr el cumplimiento del GDPR.

Cuando los Terceros actúan como procesadores en nombre de otras empresas del Grupo DH, están sujetos al GDPR si están domiciliados en el territorio del EEE o, bajo ciertas condiciones adicionales, incluso si no están domiciliados en el territorio del EEE. Los terceros respetarán la evaluación de Delivery Hero sobre si están o no dentro del alcance del GDPR.

Incluso si no está domiciliado dentro del EEE, o si transfiere datos personales a países fuera del EEE, esperamos que los Terceros brinden un nivel adecuado de protección a los derechos fundamentales de las personas (interesados). Para las transferencias internacionales, esperamos salvaguardias adecuadas para evitar cualquier acceso no autorizado y especialmente por parte de organismos gubernamentales.

Una transferencia internacional de Información solo podrá tener lugar si el Tercero cuenta con una de las siguientes medidas:

- Estar ubicado en un país de la lista blanca (Andorra, Argentina, Canadá (organizaciones comerciales), Islas Feroe, Guernsey, Israel, Isla de Man, Japón, Jersey, Nueva Zelanda, Suiza, Corea del Sur, Reino Unido y Uruguay),
- Compromiso con las cláusulas contractuales tipo certificadas por la Comisión de la UE (SCC),
- Contar con Normas Corporativas Vinculantes (NCV) como mecanismo para transferencias internacionales.

En caso de una transferencia internacional de datos, el Tercero también apoyará debidamente a Delivery Hero en la realización de cualquier evaluación de impacto de protección de datos (DPIA) o evaluación de impacto de transferencia de datos (TIAs) que pueda ser necesaria para que Delivery Hero cumpla con su obligación de

cumplimiento del GDPR de siempre proporcionar un nivel adecuado de protección de los datos personales.

3.7. Seguridad alimenticia

Los alimentos, los materiales de embalaje en contacto con los alimentos, los equipos y la maquinaria utilizados para los alimentos deben tratarse de conformidad con todos los requisitos legales y reglamentarios locales, regionales e internacionales pertinentes de acuerdo con los <u>Principios Generales de Higiene de los Alimentos del Codex Alimentarius</u>. Los envases para alimentos y en contacto con alimentos deben obtenerse de terceros seguros y acreditados certificados según cualquier estándar de referencia de la Iniciativa Mundial de Seguridad Alimentaria (GFSI) reconocida.

El Tercero debe cumplir con los requisitos religiosos dietéticos pertinentes (es decir, Halal o Kosher) cuando sea necesario. El Tercero debe poseer una certificación válida emitida por un organismo de certificación acreditado, reconocido y creíble.

Es esencial que los repartidores (es decir, pasajeros, conductores, etc) mantengan los más altos estándares de higiene al entregar alimentos. Los repartidores deben operar de acuerdo con las leyes de seguridad alimentaria y las prácticas de higiene pertinentes para garantizar que los alimentos entregados a los clientes sean seguros y limpios.

En caso de problemas graves de seguridad alimentaria, brotes y violaciones legales o en caso de que la seguridad alimentaria o cualquier certificación relevante se suspenda, retire o caduque, los Terceros deben notificar inmediatamente a su punto de contacto de gestión de calidad y seguridad alimentaria local, regional o central, en su correspondiente entidad DH suministradora.

4. Notificación de incumplimiento

Esperamos que todos los Terceros informen de inmediato cualquier acto sospechoso o cualquier incumplimiento de este CdCTP. Para ello, todos los Terceros tienen a su disposición las siguientes tres opciones:

- Comuniquese con su respectivo representante comercial de Delivery Hero Group,
- Comuníquese a través de la herramienta de denuncia de irregularidades de Delivery Hero: www.bkms-system.net/deliveryhero,
- Póngase en contacto por correo electrónico a cumplimiento@deliveryhero.com

El cumplimiento del CdCTP subyacente es de suma importancia para Delivery Hero.

5. Consecuencias del incumplimiento

Si existe una sospecha de incumplimiento o violación de uno o más puntos del CdCTP enumerados anteriormente, DH se reserva el derecho de volver a evaluar a los Terceros.

Si después de la reevaluación DH determina un caso real o potencial de incumplimiento o violación del CdCTP por parte del Tercero, directa o indirectamente, DH tendrá pleno derecho, a su entera discreción y sin necesidad de previo aviso o interpelación de cualquier de cualquier tipo, suspender o rescindir el contrato entre DH y el Tercero.

asociarse con ellas.			
Fecha	Firma	Aclaración	

Delivery Hero adopta una postura firme contra este tipo de violaciones y no quiere